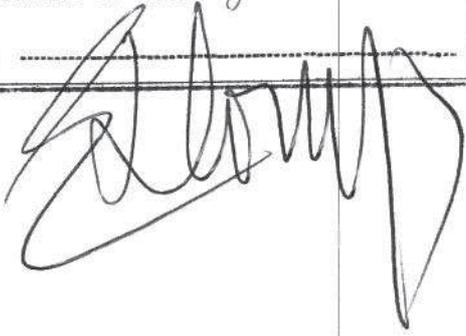


CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION		
ACTA N°	24-95	APROBADA <i>Firme</i>
	30	de <i>marzo</i> de 19 <i>95</i>
FIRMA:		

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
SAN JOSE COSTA RICA

ACTA NO. 24-95

Sesión Plenaria número veinticuatro guión noventa y cinco, celebrada por el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco a las diecisiete horas, con la presencia del DR EDUARDO DORYAN GARRON, Ministro de Educación Pública, quien preside y de los señores Miembros siguientes:

LIC.	FELIX BARRANTES UREÑA
LICDA.	TERESITA BRICENO QUESADA
MLS	BENILDA SALAS SANCHEZ
PROF.	GERARDO MARIN ARIAS
LIC.	GUILLERMO MALAVASSI VARGAS
LIC.	ELMER VILLALOBOS YANNARELLA
LIC.	RICARDO VALVERDE BARRANTES

La Licda. Virginia Rojas Arroyo justifica su inasistencia por motivos personales, la sustituye el Lic. Ricardo Valverde Barrantes, la Med. Ana Cecilia Hernández justifica su inasistencia por motivos de trabajo la sustituye la MLS. Benilda Salas Sánchez. También asiste el Lic. Alfredo Salazar Alfaro Secretario General.

ARTICULO I

Lectura y aprobación de las acta No. 23-95. SE APRUEBA CON CARACTER DE FIRME.

ARTICULO II

La Comisión de Reconocimientos y Equivalencia Estudios y Títulos presenta los informes Nos. 102-95 y 103-95. SE APRUEBAN CON CARACTER DE FIRME.

ARTICULO V

La Comisión especial presenta el dictamen sobre el Proyecto de creación del Colegio Deportivo de Limón.

La Comisión especial nombrada para dictaminar sobre el proyecto de creación del Colegio Deportivo de Limón, estudió el documento respectivo y escuchó a los señores Gregorio Contreras y David Vela, Asesores en el campo de la Educación Física, coautores del proyecto.

La Comisión recomienda al plenario lo siguiente:

1.- Modificar el acuerdo del acta 25-90 de este Consejo, que reglamenta los Colegios Deportivos, de la siguiente manera:

- Sustitución de la denominación de " egresado de Técnico Medio" por la de Bachillerato en Educación Secundaria.

- Sustituir lo establecido en los artículos 6 a 27 del Reglamento del Sistema Nacional de Colegios Deportivos, por la creación de una Comisión Técnica-Organizacional, con el fin de que ésta establezca el Colegio Deportivo de Limón.

- Autorizar el plan de estudios que propone el documento. La parte académica será igual que la de los colegios académicos. En lo que se refiere a la parte deportiva, la Comisión propone aceptar en principio la propuesta del documento, pero deben presentarse a este Consejo los programas de esa área de Desarrollo Atlético-deportivo para su aprobación.

- El colegio debe fundamentarse en La Ley Fundamental de Educación y deben incluirse, por lo tanto, los objetivos de la parte académica y los de la parte atlética deportiva.

2.- Debe velarse para que ninguna de las partes que conforman el plan de estudios vaya en detrimento de la otra.

3.- Cumplidas las condiciones dichas , autorizar la creación del mencionado colegio a partir de la fecha solicitada: 1 de abril de 1995.

4.- Recomendar al Ministerio que de el seguimiento adecuado a esta experiencia, conforme se propone en el documento e informe posteriormente a este Consejo.

5.- Tomar nota de que el colegio funcionará en virtud de un convenio entre el Ministerio de Educación Pública y la Univesidad de Costa Rica. Solicitar al Señor Ministro de Educación que informe sobre el particular a este Consejo oportunamente.

Una vez analizada y dicutada ampliamente la propuesta SE ACUERDA: APROBARLO CON CARACTER DE FIRME.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

LIC. ALFREDO SALAZAR ALFARO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

vchp.-